

Quarenta maravedis.



DELLO QUARTO QUARE
TA MARAVEDIS, AÑO D
MDCXIV CIENTOS Y
TRES.

Yecer valida la Admision estampada en la misma con
parecencia por no hecha con la solemnidad y autori-
dad competente el Ayuntamiento q no ha sido convoca-
do, ni ha emendido haverse hecho la tal pusa, sin
q tubiere mas q los Ss q se firmaron en el concep-
to equivocado ref todo, los demas lo tubian: Acor-
daron: q siendo indispensable el cumplim^{to} de las se-
yres, y carecer de autoridad el Ayuntamiento p alterarlas,
no havendola obedecido el Molinar, se reputa inefi-
caz, y como no hecha la quanta pusa de este, y q se man-
tena en el precio de la Renta del vino a su Remate
Gonral de Navarra, uniendo su Erento al moderno
de Renta con Certificacion de este Acuerdo, y asi se ha-
ga entender a los Intererados: Ante Acuerdo y
firmaron los Ss de Certifico =

J. Martin Larriba y Juan Molino
Martinez Lopez Marin, Hoguero
+ Navarrete + Masas Polo
E. Torres
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

